

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)**

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2010

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. Roberto Antón Camarero (PP). Alcalde en funciones por Delegación de 22 de noviembre de dos mil diez, Decreto número 73.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES: D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP).

D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE), D^a. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE).

SECRETARIA: D^a María Inés Núñez Calvo.

AUSENTES: D. David de Pedro Pascual (PP) y D. Celso Peñaranda Domingo (PSOE).

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Quintanar de la Sierra (Burgos), se reúnen los Señores mencionados anteriormente, para la celebración de SESIÓN ORDINARIA, siendo las veinte horas del día tres de diciembre de dos mil diez, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por el Sr. Alcalde en funciones D. Roberto Antón Camarero.

Se declara por el Sr. Alcalde, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

- 1.- Presentación de la Sra. Secretaria.
 - 2.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2010.
 - 3.- Aprobación, si procede, de la Certificación número 4 y factura de la misma de la obra "Urbanización del S.2 P.I. "El Majano" en Quintanar de la Sierra, Plan Polígonos 2008.
 - 4.- Aprobación, si procede, de l Proyecto de Obra "Urbanización Plan Parcial S2 P.I. Quintanar de la Sierra (Burgos); Movimiento de Tierras Viales", incluido en el Plan Polígonos 2010, Obra 9/0 de la Excma. Diputación de Burgos.
 - 5.- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la Obra "Urbanización Plan Parcial S2 P.I. Quintanar de la Sierra (Burgos) Movimiento de Tierras Viales", incluido en el Plan Polígonos 2010, Obra 9/0 de la Excma. Diputación de Burgos.
 - 6.- Aprobación, si procede, de la Delegación en la Excma. Diputación Provincial de Burgos del cobre en vía ejecutiva de la deuda de la anterior empresa gestora del Camping y Piscina.
 - 7.- Aprobación, si procede, del Calendario Laboral del año 2011.
 - 8.- Instancias varias en relación con la adjudicación de aprovechamientos forestales.
 - 9.- Repaso de la lista vecinal a efectos de "Matas" –pinos verdes- 2010 y su aprobación.
 - 10.- Información al Pleno de Decretos y Resoluciones de Alcaldía firmadas desde la última sesión.
 - 11.- Aprobación, si procede, de la solicitud de ofertas de préstamo a largo plazo a las entidades financieras radicadas en la localidad.
 - 12.- Designación, si procede, de representantes del Excmo. Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra en los Consejos Escolares de los Centros docentes ubicados en la localidad.
 - 13.- Manifestación de conformidad, en su caso, con la continuación de la tramitación de la Junta de Castilla y León está realizando respecto a uso privativo en el M.U.P. nº 251 "La Dehesa" de Quintanar de la Sierra.
 - 14.- Aprobación si procede, del Plan de Aprovechamientos Maderables del M.U.P. nº 251 "La Dehesa" para el ejercicio 2011.
 - 15.- Aprobación, si procede, de Moción del Grupo Leadercal Asopiva en relación con la financiación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos al mismo.
 - 16.- Aprobación, si procede, de la Certificación número 3 y factura de la misma de la obra "Urbanización del S.2 P.I. "El Majano" en Quintanar de la Sierra, Plan Polígonos 2008.
 - 17.- Ruegos y preguntas.
-

1.- PRESENTACION DE LA SRA. SECRETARIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que con fecha 30 de septiembre de 2010, ceso la Secretaria-Interventora D^a. Elvira Sofía Puras Braceras, al objeto de cubrir la plaza transitoriamente se nombró accidentalmente como Secretaria-Interventora a la funcionaria municipal D^a. Nuria Tablado Ruiz. Y tras cumplimiento de la convocatoria pública para cubrir la plaza en interinidad, resultó seleccionada D^a. Montserrat Sastre Recasens, que ha estado en el puesto desde el día 2 de noviembre de 2010 y 30 de noviembre de 2010.

Con fecha 22 de noviembre de 2010, la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, dictó resolución por la que acordó revocar el nombramiento interino del puesto de Secretaría, clase 3^a, del Ayuntamiento de D^a. Montserrat Sastre Recasens y conferir la adscripción en comisión de servicios, por periodo de un año, prorrogable por otro, a la Sra. Secretaria-Interventora de Habilitación Estatal D^a. María Inés Núñez Calvo, que tomó posesión de su puesto el pasado día 1 de diciembre de 2010.

Por todo ello ésta Corporación le desea suerte y manifestarle que tiene todo a su disposición y la colaboración del personal del Ayuntamiento y de los miembros de la Corporación.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 3 de septiembre de 2010 de, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

Acordada la rectificación, que se hace constar en el Acta definitiva de 3 de septiembre de 2010.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor emitidos por el Alcalde en funciones y los señores concejales: D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP); D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y D^a. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE), aprobar la Sesión Ordinaria de 3 de septiembre de 2010.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 4 Y FACTURA DE LA MISMA DE LA OBRA "URBANIZACION DEL S-2 P.I. "EL MAJANO" EN QUINTANAR DE LA SIERRA, PLAN POLÍGOOS 2008.

Toma la palabra el Alcalde para informar que con fecha 1 de diciembre de 2010, el director de obra emite la certificación número 4, de la ejecución de obra "Urbanización del S-2 P.I "El Majano", del proyecto de dotación de los servicios generales previo a la Urbanización del Sector S.2", afectada al Plan Polígonos Industriales año 2008, obra número 8/0, por un importe total de 13.304,29 €; así como consta la emisión de factura por la empresa constructora D.A.E Antón, S.L, por el mismo importe, fechada el 1 de diciembre de 2010, factura número 201/41.

Procede así su aprobación para continuar con la tramitación del expediente.

Deliberación.

Toma la palabra el concejal D. Julio Víctor Pascual (PSOE), para manifestar en relación con la obra, que desde hace dos años existe un agujero, que debe ser debidamente señalado por el riesgo que conlleva.

El Sr. Alcalde contesta que dicho agujero es del verano, corresponde a la obra, y que se debe al entronque de la red de agua a la casa del difunto Palomero. Deben rematar la obra en el polígono, y así colocar una válvula, no obstante hablará con la empresa para que señalicen debidamente el agujero.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor emitidos por el Alcalde en funciones y los señores concejales: D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP); D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y D^a. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE).

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 4, de fecha 1 de diciembre de 2010, emitida por el director de obra D. Roberto Prieto Heras, correspondiente al gasto de inversión de la obra afectada al Plan Polígonos 2008, obra número 8/0, denominada "Urbanización del S-2 P.I "El Majano", del proyecto de dotación de los servicios generales previo a la Urbanización del Sector S.2", por un importe total de 13.304,29 €.

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 41, de 1 de diciembre de 2010, emitida por D.A.E. ANTON, S.L. con C.I.F. B-09365875, por un importe total de 13.304,29 € en concepto de ejecución obra "Certificación nº 4 de la obra: Urbanización del S-2 del Polígono Industrial el Majano (Dotación de Servicios Generales previo a la Urbanización del Sector S-2 del Polígono Industrial de Quintanar de la Sierra (Burgos))".

TERCERO.- Proceder al pago de la factura del importe que proceda cuando se ingrese la subvención y en su caso el importe correspondiente a la aportación del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución así como el resto de documentación a la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA "URBANIZACIÓN PLAN PARCIAL S2 P.I. QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS); MOVIMIENTO DE TIERRAS VIALES, INCLUIDO EN PLAN POLÍGONOS 2010, OBRA Nº 9/0 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Deliberación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el Ayuntamiento solicitó Plan Polígonos 2010, y que le han informado que Polígonos 2011 no se va a convocar.

Con fecha 14 de julio de 2010 (R.E. 10673), la Excm. Diputación Provincial notificó la concesión de subvención por importe de 100.000 euros de un total de inversión de 200.000 euros. Al objeto de continuar con la tramitación del expediente se ha encargado el proyecto técnico a D. Roberto Prieto Heras, Ingeniería Minaya, que ha redactado con la denominación "Proyecto de Urbanización Plan Parcial S2, Polígono Industrial Quintanar de la Sierra (Burgos), Movimiento de Tierras Viales por un importe de ejecución por contrata de 200.071,27 euros. El proyecto contempla la excavación de parte de los viales que conforman el polígono.

Al mismo tiempo se está tramitando el Estudio de Detalle con el objetivo de entroncar la rotonda con la ampliación del polígono. Se está negociando con los particulares propietarios de las parcelas por donde se ejecutará la entrada. Procede así aprobar el proyecto y cumplir con los trámites de exposición pública.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor emitidos por el Alcalde en funciones y los señores concejales: D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP); D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y Dª. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE).

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico denominado ""Proyecto de Urbanización Plan Parcial S2, Polígono Industrial Quintanar de la Sierra (Burgos), Movimiento de Tierras Viales", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Roberto Prieto Heras, septiembre 2010, por un importe de ejecución por contrata de 200.071,27 euros.

SEGUNDO.- Afectar dicho proyecto al Plan Polígonos Industriales 2010, obra número 9/0, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

TERCERO.- Someter el proyecto a periodo de información pública en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, por un periodo de 15 días.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION DE LA OBRA "URBANIZACIÓN PLAN PARCIAL

S2 P.I. QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS); MOVIMIENTO DE TIERRAS VIALES", INCLUIDO EN EL PLAN POLÍGONOS 2010, OBRA 9/0 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Deliberación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar las condiciones del pliego cuya copia se encontraba en el expediente de convocatoria de Pleno, a la vista del examen del punto décimo del Pliego, aspectos técnicos y económicos de la negociación, ampliación de plazo de garantía, 5 puntos, propone que debido a que la obra consiste fundamentalmente en movimiento de tierras y valorar la ampliación del plazo de garantía no tiene mucho sentido, propone que dicha puntuación se acumule a la reducción del plazo de ejecución, resultando ésta con una puntuación de 10 puntos.

Toma la palabra el concejal D. Julio Víctor Pascual (PSOE), para preguntar el significado de ampliación del plazo de garantía.

El Sr. Alcalde contesta que en virtud de la Ley de Contratos del Sector Público, el periodo de garantía fijado es de un año desde la recepción de las obras, si se puntúa la ampliación supone que el contratista responde de las obras por un periodo mayor.

El concejal D. Julio Víctor añade que no está de acuerdo con el procedimiento de contratación, como ya ha expresado en otras sesiones, entiende que el procedimiento debe ser la subasta para saber cómo está el mercado. Si la finalidad es no perder parte de la subvención por si se produce una baja en el precio se le puede decir al contratista que ejecute obra por el montante de la baja.

Entiende tras examen del Pliego, que se han suprimido puntuaciones poco objetivas y que creaban confusión así como escaso control en la ejecución y su cumplimiento. Ha pedido en múltiples ocasiones, con respecto a otras obras, que se emita por separado la certificación de obra y por otro las adicciones, documentación que ha solicitado en la última obra y que todavía no se le ha enseñado.

El Sr. Alcalde contesta que nunca se pondrán de acuerdo con el procedimiento. Si se hubiera hecho el procedimiento de subasta en la última licitación el Ayuntamiento hubiera perdido un 33% en pavimentación. En un procedimiento de subasta lo que rige es el precio, y por tanto si hay baja no se le puede pedir luego al contratista lo que usted dice, como así se demuestra de las impugnaciones de la Cámara de Comercio.

En relación a la certificación de la obra de la plaza del mayo, se ha requerido al director de obra para que presente una relación valorada de las unidades ejecutadas, para que conste en el expediente y todos tengamos conocimiento.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor emitidos por el Alcalde en funciones y los señores concejales: D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP); D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y D^a. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE).

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ordinario, negociado sin publicidad, del contrato de ejecución de obra denominada "Urbanización Plan Parcial S2, Polígono Industrial, Quintanar de la Sierra (Burgos), Movimiento de Tierras Viales", por un importe total de presupuesto por contrata de 169.551,92 € y 30.519,35 €. I.V.A. Obra afectada al Plan Polígonos Industriales 2010, obra nº 9, de la Excm. Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la licitación, formado por un total de 34 cláusulas.

TERCERO.- Invitar al procedimiento de licitación a las siguientes empresas, al objeto de que presenten ofertas antes del día 4 de enero de 2011 a las 14:00 horas:

- Construcciones Jacinto Rejas de Pedro. (Hontoria del Pinar)
- Construcciones Lázaro Conde, S.L. (Quintanar de la Sierra).
- Intedas, S.L. (Burgos).
- Excavaciones Tablado, S.L. (Quintanar de la Sierra).
- . Construcciones y Promociones DAE Antón , S.L. (Quintanar de la Sierra).

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DELEGACION EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS DEL COBRO EN VIA EJECUTIVA DE LA DEUDA PENDIENTE DE LA EMPRESA GESTORA DEL CAMPING Y PISCINA.

Deliberación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar, que el presente punto se acordó en la sesión de 9 de septiembre de 2010, dejarlo sobre la mesa, por no estar el documento de acuerdo modelo de delegación de la Diputación Provincial, por ello se somete en el presente Pleno al estar el documento.

Es un documento modelo el que debe aprobarse que determina la delegación a favor de la Diputación Provincial de la recaudación ejecutiva de los ingresos de Derecho Público no tributarios.

Toma la palabra el concejal D. Julio Víctor Pascual (PSOE), para manifestar que entiende que no procede la delegación porque el asunto está en los tribunales, y a lo mejor nos llevamos alguna sorpresa, dejemos que se pronuncien en la vía judicial administrativa y no predigan nada porque puede ser al contrario.

El Sr. Alcalde contesta que lo que es cierto es que el dinero lo deben al Ayuntamiento, que han pasado cinco años, y distinto es si el Ayuntamiento les ha causado algún perjuicio, que es lo que se está Juzgando, esto es, una reclamación de responsabilidad patrimonial. La deuda no tiene que ver, de hecho han intentado acumular ante el Juzgado ambas causas y ha sido rechazado. Por tanto la reclamación de la deuda debe continuar por el procedimiento oportuno.

D. Julio Víctor contesta que para la empresa al final es todo lo mismo porque afecta a su patrimonio.

Votación.

El Pleno acuerda por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor emitidos por el Alcalde en funciones y los señores concejales: D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP) y dos votos en contra emitidos por D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y D^a. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE).

PRIMERO.- Delegar en la Diputación Provincial de Burgos, al amparo del artículo 7.1 del TRLHL, las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos de derecho público no tributarios, que no han sido satisfechos en periodo voluntario provenientes del canon de explotación del Camping municipal "ARLANZA".

SEGUNDO.- La delegación queda desarrollada y delimitada mediante las siguientes cláusulas:

Primera.-

1.- La delegación se concreta en realización de las siguientes facultades:

- Dictar la providencia de apremio.
- Tramitación del procedimiento de apremio, ejerciendo todas las facultades inherentes a dicha vía, y en particular, dictando las providencias de embargo.
- Liquidación y recaudación de recargos, costas e intereses de demora.
- Concesión de aplazamientos y fraccionamientos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra las providencia de apremio y demás actos administrativos del procedimiento recaudatorio.
- Aprobación de expedientes de créditos incobrables o insolventes, y de cualquier otro motivo de data o anulación, incluida la fijación de un importe mínimo para la baja contable.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

2.- La gestión cobratoria de deudas no periódicas se realizará únicamente tras la formalización de los documentos que acrediten el transcurso del plazo voluntario de pago y la no suspensión de las deudas que se pretenden gestionar.

Asímismo deberán quedar plenamente identificados los deudores y la naturaleza pública de sus deudas.

Segunda.- El Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, podrá rechazar aquellas deudas que no reúnan los requisitos legalmente exigibles, así como establecer un importe mínimo para su aceptación.

Tercera.- Las actuaciones de recaudación se ajustarán a lo previsto en las bases del presente Acuerdo; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de Diciembre; y por el Reglamento General de Recaudación, en su redacción vigente de 29 de Julio de 2005; o con las modificaciones que se puedan introducir en dichas normas.

Cuarta.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Quinta.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa, en los términos establecidos por la Ordenanza Fiscal que regula la misma.

La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de Noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

- Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos ejecutivos, intereses y costas que hayan sido ingresados.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación correspondiente, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Sexta.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al Ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del TRLHL, y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

TERCERO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

CUARTO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del TRLHL.

7.- APROBACION, SI PROCEDE, CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2011.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor emitidos por el Alcalde en funciones y los señores concejales: D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP); D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y D^a. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE).

PRIMERO.- En conformidad con el R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se declaran los días 2 de febrero de 2011 y 11 de julio de 2011, como días festivos en el municipio de Quintanar de la Sierra.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León y a las empresas de la localidad.

8.- INSTANCIAS VARIAS EN RELACION CON LA ADJUDICACION DE ARPOVECHAMIENTOS FORESTALES.

Dada cuenta y conocidas instancias varias de vecinos solicitando ser incluidos en las listas vecinales de beneficiarios de aprovechamientos forestales, son adoptados los siguientes acuerdos:

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor emitidos por el Alcalde en funciones y los señores concejales: D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP); D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y Dª. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE):

PRIMERO.- Conceder el derecho al percibo de aprovechamientos forestales, **con la exigencia previa de residir en la localidad de manera fija y continuada durante seis meses**, contados a partir de la fecha de registro de entrada de su solicitud en las oficinas municipales y de conformidad a lo establecido en los artículos. 7 y 12 de la Ordenanza reguladora de la distribución de mencionados aprovechamientos, a los siguientes vecinos:

Lote completo:

- de Miguel Medel, Ana (05-08-10)

Medio lote:

- Fernández Blanco, Alba (11-11-10)
- Gutiérrez Herrero, Sandra (07-09-10)
- de Pedro Santamaría, Julio (06-09-10)
- Vicente Antón, Mª del Carmen (07-07-10)

SEGUNDO.- Estudiada convenientemente la solicitud presentada por Mª del Carmen Gutiérrez Calvo, se acuerda denegarle el percibo de aprovechamientos forestales, dado que al ausentarse de la localidad y haber causado baja en el Padrón de habitantes, ha perdido sus derechos y al solicitarlos nuevamente, como viuda, no reúne las condiciones estipuladas en el art. 3, punto 1º de la Ordenanza.

TERCERO.- Conceder el derecho al percibo de aprovechamientos forestales, a partir del sorteo de los Corros Secos 2010, **por cumplir la edad de 25 años**, y permanecer en la localidad de forma continuada, con medio lote, a los siguientes vecinos:

- Camarero Tablado, Carlos
- Pascual Thomas, Francisco Heliodoro (El Sr. Concejale D. Julio Víctor Pascual emite voto abstención).
- de Rioja Delgado, Nuria

CUARTO.- Conceder la posibilidad de ausentarse de la localidad, sin solicitar el requerido permiso para ello y sin perder sus derechos, por lo que seguirán percibiendo sus aprovechamientos forestales, dado que de conformidad con la modificación de la Ordenanza, en su art. 9, **tienen cumplidos los 75 años** y han permanecido en la localidad diez años consecutivos de los últimos quince, a los siguientes vecinos:

- Antón Rioja, Marcelina
- García Santamaría, Carmen
- Ibáñez Antón, Andrea
- Marina Marina, Antonia
- de Pedro de Pedro, Pío y Pascual Pascual, Nieves
- Pradanos Murias, Petra
- San José Antón, Margarita

QUINTO.- Es adoptado el acuerdo de **causar alta en el Padrón de Matas Pinos Verdes 2.010**, por haber cumplido el requisito obligado de residencia en la localidad durante seis meses, los siguientes vecinos:

Lote completo:

- García Santamaría, Carmen
- María Santamaría, Manuel
- Pascual Hernando, Ángela

Medio lote:

- Chicote Olalla, María
- Hernando Medrano, Gregorio
- María Pérez, David
- de Rioja Delgado, Diana
- Santamaría Rocandio, M^a del Rosario

SEXTO.- Se acuerda comunicar al solicitante D. Carlos Pablo Blanco, que no causará alta como vecino beneficiario de los aprovechamientos correspondientes a las Matas, Pinos Verdes 2010, al no haber cumplido el requisito de permanencia obligada durante seis meses en la localidad, por tener su residencia efectiva en otro municipio.

9.- REPASO DE LA LISTA VECINAL A EFECTOS DE "MATAS"-PINOS VERDES- 2010 Y SU APROBACION.

Se procede al repaso de la lista vecinal de aprovechamientos forestales correspondiente a los Corros Secos 2.010, a efectos de causar en la misma las altas y bajas producidas entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2.010 y confeccionar posteriormente el padrón definitivo de aprovechamientos forestales, Matas 2.010.

El Sr. Concejal D. Julio Víctor Pascual Abad manifiesta que el Partido Socialista emite su voto negativo por entender que se incumple los requisitos para adquirir el derecho, esto es, arraigo, permanencia, en algunas personas que figuran en la lista y que entienden que debe ser revisada a conciencia la misma

Votación.

El Pleno acuerda con cuatro votos a favor, emitidos por el Sr. Alcalde en Funciones, y los concejales D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP)), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP), D. Alberto González Martínez (PP) y dos votos en contra emitidos por los Sres. Concejales D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y D^a Benilda Pablo Peñaranda (PSOE), se adopta el acuerdo de **aplicar las siguientes bajas para padrón de las Matas 2010:**

PRIMERO.- Aplicar las siguientes bajas en el Padrón de Matas 2010, por las siguientes caudas.

a) Defunción.

Lote completo:

- Blanco Antolín, Carmen (24.08.10)
- García Santamaría, Cipriano (18.06.10)
- de Miguel Martín, Enedina (28.07.10)
- Olalla Ausín, Felisa (25.09.10)
- Pascual Chicote, Casimira (29.09.10)
- Rioja Alvarez, Celestino (31.05.10)

Medio lote:

- Pascual González, Angel Luis (25.09.10).

b) Baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Lote completo:

- Blanco Gordo, María (12.08.10)
- Pablo Martín, Gregorio (14.09.10)

Medio lote:

- Conde de Pedro, Francisco Javier (31.08.10)
- María María, M^a Antonia (18.06.10)
- Se pone en consideración la situación planteada con D. Cirilo María de Pedro, al haber recibido su baja de empadronamiento en un fichero del INE correspondiente al mes de junio de 2.010, cuando la fecha real de baja es la de 18 de noviembre de 2009, en que causó alta en el Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza).
En consecuencia, procede causar baja como beneficiario de aprovechamientos forestales, con efectos de todos los aprovechamientos del año 2010.

c) Ausencia de la localidad (permisos vecinales).

Ninguna que afecte a aprovechamientos forestales.

10.- INFORMACION AL PLENO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA FIRMADOS DESDE LA ULTIMA SESION.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones, para informar que en el expediente de sesión los señores concejales tenían a su disposición la vista de los Decretos de Alcaldía dictados, que conforman los números 62 a 73 del año 2010

Se hace constar por la Secretaría en el presente acta de forma sucinta la relación de Decretos que son objeto de Dación de cuenta al Pleno por Alcaldía:

1.- Decreto Alcaldía de 27 de septiembre de 2010/62. Adjudicación definitiva contrato obra "Pavimentación parcial de calles, La Iglesia, La Roza, Los Ángeles y Santo Domingo" a ROYBA 98, S.L.

2.- Decreto Alcaldía de 27 de septiembre de 2010/63. Autorización obras canalización suministro energía eléctrica calle Alta del Cerro números 74 y 72.

3.- Decreto Alcaldía de 1 de octubre de 2010/64. Nombramiento accidental como Secretaria-Interventora a la funcionaria Nuria Tablado.

4.- Decreto Alcaldía de 1 de octubre de 2010/65. Aprobación bases que regirán la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria-Intervención.

5.- Decreto Alcaldía de 29 de octubre de 2010/66. Resolución recurso presentado por Iniciativas Quintanar S.: contra el Decreto de Alcaldía de 28 de junio de 2010.

6.- Decreto Alcaldía de 17 de noviembre de 2010/67. Concesión licencia municipal obra demolición y construcción de vivienda unifamiliar aislada en Calle Traseras de la Roza s/n.

7.- Decreto Alcaldía de 17 de noviembre de 2010/68. Toma razón comunicación inicio actividad Bar-Cafetería sita en locales números 1 y 2, Bajos del Centro de Salud.

8.- Decreto Alcaldía de 17 de noviembre de 2010/69. Toma razón comunicación inicio actividad Carpintería-Ebanistería sita en Calle Majano nº 22, polígono industrial "El Majano".

9.- Decreto Alcaldía de 18 de noviembre de 2010/70. Modificación licencia municipal obra y concesión licencia ocupación edificación sita en Camino de la Cañada.

10.- Decreto Alcaldía de 22 de noviembre de 2010/72. Solicitar subvención reparación del camino "Las Desuntillas", Plan reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo de la Diputación Provincial.

11.- Decreto Alcaldía de 23 de noviembre de 2010/73. Decreto delegación funciones Alcaldía por ausencia del municipio entre los días 25 de noviembre de 2010 a 20 de diciembre de 2010.

11.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE OFERTAS DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO A LAS ENTIDADES FINANCIERAS RADICADAS EN LA LOCALIDAD.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones para informar que el presente punto queda sobre la mesa y por tanto no se somete a debate, todo ello por razones de procedimiento, esto es, la falta de documentos contables, como el cierre del ejercicio 2009 y contabilización del 2010, requisitos previos para la formalización de préstamo.

Cuando se realice por la Secretaria-Interventora, se someterá de nuevo al Pleno.

El Pleno se da por informado.

12.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES UBICADOS EN LA LOCALIDAD.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor emitidos por el Alcalde en funciones y los señores concejales: D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP); D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y D^a. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE):

PRIMERO.- Designar como representante del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra en el Consejo Escolar del Colegio Público "Vera Cruz" al concejal D. Alberto González Martínez (PP).

SEGUNDO.- Designar como representante en el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria "Tierra de Alvargonzález" a un vecino de la localidad con hijos.

13.- MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD, EN SU CASO, CON LA CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ESTÁ REALIZANDO RESPECTO A USO PRIVATIVO EN EL M.U.P. Nº 251, "LA DEHESA" DE QUINTANAR DE LA SIERRA.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor emitidos por el Alcalde en funciones y los señores concejales: D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP); D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y D^a. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE):

PRIMERO.- En conformidad con los artículos 178 y 179 del Reglamento de Montes informar favorablemente la continuación de la tramitación por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la autorización de uso privativo en el M.U.P. 251, "La Dehesa", 250 m2, solicitado por la Confederación Hidrográfica del Duero, para la instalación de una estación pluviométrica, en el margen derecho de la carretera de Neila en las proximidades del collado y junto a una antigua cantera.

SEGUNDO.- Se condiciona la presente conformidad a la obtención por la Confederación Hidrográfica del Duero, de la licencia municipal de obra que deben tramitar, y autorización del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, carreteras.

TERCERO.- Se de traslado de la presente resolución al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

14.- APROBACION SI PROCEDE, DEL PLAN APROVECHAMIENTOS MADERABLES DEL M.U.P Nº 251 "LA DEHESA" PARA EL EJERCICIO 2011.

Deliberación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones para informar que el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León ha remitido al Ayuntamiento el Plan de

aprovechamientos maderables 2011 y que tras examen del mismo entiende que hay una cubicación excesiva para cortar, por lo que propone que se rechazar la propuesta del Servicio Territorial de Medio Ambiente y convocar al Sr. Ingeniero y a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente del Ayuntamiento, así como a los de la Junta Vecinal de Maderas, para tratar si procede dicho volumen de corta o se reduce.

Toma la palabra el concejal D. Jesús de Pedro Lázaro (PP) para manifestar que la cubicación corresponde a la necesidad de realizar entresacas en el monte, así como informa de su parecer a los asistentes.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor emitidos por el Alcalde en funciones y los señores concejales: D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP); D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y D^a. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE):

PRIMERO.- No aprobar el Plan de aprovechamientos maderables del M.U.P. 251 "La Dehesa", anualidad 2011, por no estar conforme con los metros cúbicos señalados, entiendo que existe un exceso de los mismos.

SEGUNDO.- Instar al Ingeniero Jefe, D. Carlos García Güemes a mantener una reunión en el Ayuntamiento con los miembros de la Comisión de Medio Ambiente del Ayuntamiento y Junta Vecinal de Maderas al objeto de determinar el volumen definitivo de los aprovechamientos.

TERCERO.- Se delega en el concejal D. Jesús de Pedro, para que determine día y hora, previa fijación con el Ingeniero.

CUARTO.- Se de traslado de la presente resolución al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

15.- APROBACION SI PROCEDE, DE MOCION DEL GRUPO LEADERCAL ASOPIVA EN RELACION CON LA FINANCIACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS AL MISMO.

Deliberación.

Toma la palabra el Alcalde en funciones, para manifestar que con fecha registro de entrada de 16 de noviembre de 2010, la "Asociación Pinares el valle para el desarrollo rural integral", ASOPIVA, en el que insta a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos, en conformidad con el acuerdo adoptado en la Junta Directiva de 9 de noviembre a que se dirijan a la Diputación Provincial para manifestar su desacuerdo con la distribución de los fondos, anualidad 2010, de las ayudas del Convenio para la aplicación de los Planes de Desarrollo Rural, que han sido de un 1,8 %, cuando dicho porcentaje no refleja la realidad de participación de los municipios de Burgos en Asopiva, y ello si se compara con las aportaciones que han asignado a otras asociaciones de la provincia de Burgos que ascienden a un 16,36667 %.

Toma la palabra el concejal D. Julio Víctor Pascual (PSOE), para preguntar cuáles son los criterios de reparto, si población, territorialidad.

El Sr. Alcalde contesta que los desconoce por lo que propone que se solicite dicha información a la Diputación antes de adoptar el acuerdo que solicita ASOPIVA.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor emitidos por el Alcalde en funciones y los señores concejales: D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP); D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y D^a. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE):

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Burgos que emita informe sobre cuáles son los criterios de reparto entre las Asociaciones de los fondos, anualidad 2010, de las ayudas del Convenio para la aplicación de los Planes de Desarrollo Rural, así como, el por qué del reparto acordado a ASOPIVA de 10.800,00 €, (1,8% de los fondos).

SEGUNDO.- Tras emisión de informe por la Diputación Provincial, someter de nuevo al Pleno.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial y Asopiva.

16.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 3 Y FACTURA DE LA MISMA DE LA OBRA "URBANIZACION DEL S-2 P.I. "EL MAJANO" EN QUINTANAR DE LA SIERRA, PLAN POLÍGOOS 2008.

Toma la palabra el Alcalde para informar que somete el presente punto por su carácter de urgencia, debido a que es necesario subsanar el expediente que fue sometido en la última Junta de Gobierno, ya que no procede aprobar sólo la cuarta certificación de obra, sino que es necesario aprobar también la tercera para su remisión a la Excm. Diputación Provincial.

En conformidad con el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a votación la urgencia, dando lugar su admisión con cuatro votos a favor emitidos por el Alcalde en funciones y los señores concejales: D. Gaudencio Herrero Cárcamo (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP) y dos votos en contra emitidos por D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y Dª. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE).

Deliberación.

No se produce.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor emitidos por el Alcalde en funciones y los señores concejales: D. Gaudencio Antón Camarero (PP), D. Alberto González Martínez (PP), D. Jesús de Pedro Lázaro (PP); D. Julio Víctor Pascual Abad (PSOE) y Dª. Benilda Pablo Peñaranda (PSOE).

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 3, de fecha 15 de noviembre 2010, emitida por el director de obra D. Roberto Prieto Heras, correspondiente al gasto de inversión de la obra afectada al Plan Polígonos 2008, obra número 8/0, denominada "Urbanización del S-2 P.I "El Majano", del proyecto de dotación de los servicios generales previo a la Urbanización del Sector S.2", por un importe total de 20.066,93 €.

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 40, de 15 de noviembre de 2010, emitida por D.A.E. ANTON, S.L, con C.I.F. B-09365875, por un importe total de 20.066,93 € en concepto de ejecución obra "Certificación nº 3 de la obra: Urbanización del S-2 del Polígono Industrial el Majano (Dotación de Servicios Generales previo a la Urbanización del Sector S-2 del Polígono Industrial de Quintanar de la Sierra (Burgos))".

TERCERO.- Proceder al pago de la factura del importe que proceda cuando se ingrese la subvención y en su caso el importe correspondiente a la aportación del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución así como el resto de documentación a la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el concejal D. Julio Víctor Pascual (PSOE), para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- En los años 88-89 se aprobó por el Ayuntamiento la delimitación del Estudio de Detalle "Prado del Valle", en el que se determinó los propietarios que lo conformaban. Ello se hizo con la idea de ordenar la zona. Ruego que se revise dicho documento porque se han hecho obras, no vaya a ser que se haya metido la pata.

El Sr. Alcalde contesta que dicha zona corresponde a una Unidad de Actuación, que se han concedido tres licencias, con el informe favorable del arquitecto asesor municipal y por tanto que entiende que no hay problema.

2º.- ¿Cuál es la situación administrativa del bajo comercial número 3?

El Sr. Alcalde contesta que se acordó con D^a. Angelita Santa María en que asumía la deuda y procedía a su devolución mediante pago fraccionado, así como la obligación de abandonar el local antes del 31 de marzo de 2010, pasado dicho plazo debido al incumplimiento del mismo y a la falta de contestación de los requerimientos se instó ante el órgano judicial el desahucio, que fue ejecutado el 24 de noviembre de 2010. Por no abandonar el local en plazo se impuso, conforme al acuerdo, una penalización de 3.000 euros que el Juzgado ya ha requerido a D^a. Angelita y ésta ha ingresado, por lo que próximamente se ingresará en las cuentas del Ayuntamiento. Por tanto desde el día 24 de noviembre de 2010 está a disposición del Ayuntamiento. La idea es licitarlo en enero o febrero con la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

3º.- Con respecto a la parcela número 1 de la pradera de Cañucar, como ésta, entiende que se está perdiendo dinero y que se tenía que haber pensado antes las cosas. Pregunta si existe por escrito el compromiso de la empresa, y que se va hacer con la escombrera.

El Sr. Alcalde en funciones informa que el Alcalde, David, es el que lleva las gestiones con la empresa con respecto al cumplimiento del compromiso por lo que cuando se incorpore, y previo asesoramiento al efecto se realizarán los requerimientos que procedan así como la retirada de la escombrera, que si no se realiza voluntariamente por ésta se ejecutará subsidiariamente por el Ayuntamiento sin perjuicio de repercutir los costes. Lo vertido se llevará al antiguo vertedero como relleno.

4º.- Con fecha 3 de junio de 2010, solicitó información sobre los ingresos y gastos del camping y la piscina, por lo que ruega que se le de traslado y que no lleve el mismo camino que otras peticiones.

El Sr. Alcalde en funciones contesta que los gastos que se han realizado en el camping son públicos y notorios y en cuanto a la información contable podrá darle traslado la Secretaría-Interventora cuando se cierre el ejercicio 2009 y se contabilice el 2010.

5º.- La parcela A-30 del polígono, ¿cuál es su situación administrativa? ¿existía plazo para construir y si se han realizado los pagos?.

El Sr. Alcalde contesta que los compradores mantuvieron una reunión con el arquitecto asesor municipal, para el estudio de la instalación que quieren poner, pero todavía no han presentado proyecto. En cuanto al plazo informa que no se suena que existiera y si han ingresado al Ayuntamiento los importes correspondientes.

6º.- Insiste en la situación del polígono industrial, entendiendo que es un tenderete y ruega que se ponga orden.

El Sr. Alcalde contesta, que se ha limpiado parte en el mes de octubre por las brigadas, pero con la ejecución de la actual obra no se ve. Entiende que las zonas de servidumbre afectadas hay que comunicar que retiren los materiales depositados por no ser de su propiedad.

7º.- Por último, en relación al puesto de Secretaría-Intervención lamenta que en tan breve plazo se haya marchado una Secretaria, venido otra que ha estado poco tiempo, y ahora esté otra, todo ello con desconocimiento de su grupo, pero no obstante da la bienvenida a la actual Secretaria.

El Sr. Alcalde contesta que quizás las formas pudieron ser otras, informa que la Secretaría D^a. Elvira en el último Pleno ya sabía que se marchaba, que la siguiente Secretaría D^a. Montse fue nombrada en interinidad y que ha sido desplazada por la actual Secretaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos del día tres de diciembre de dos mil diez, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Roberto Antón Camarero.

María Inés Núñez Calvo.